Contrato N° 27/2023

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, representado en este acto por el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – (SENASA), con domicilio en Mcal. Estigarribia esquina Tacuary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Directora General del SENASA ING. SARA LÓPEZ con Cédula de Identidad N° 797.658, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER INTEGRAL S.A., representada en este acto por el Sr. Francisco Solano Riveros Speratti, conforme al Acta N° 17 – Asamblea General Ordinaria – Ejercicio 2022-, con domicilio en la calle San Cosme 722 esq. San Francisco, Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MENORES PARA EL SENASA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MENORES PARA EL SENASA**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211-260
San Cosme 722

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427.186.-

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 04/2023, convocado por la UOC 2 - SENASA.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo, RESOLUCIÓN SENASA N° 124/2023 de fecha 12 de setiembre del 2023

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

EMPRESA: TALLER INTEGRAL S.A.			
LOTE N°	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**MONTO MINIMO – en GS.**	**MONTO MAXIMO – en GS.**
1	Camioneta Chevrolet S10 Año 2004 - Mitsubishi L-200 Año 2001-2009 - Isuzu Pick Up Año 1999.	5.000.000.-	10.000.000.-
2	Camioneta Isuzu Dmax Año 2011 y 2012.	85.000.000.-	170.000.000.-
3	Camioneta Ford Ranger Año 2012 y 2016.	100.000.000.-	200.000.000.-
5	Camioneta Hyundai Santa Fe Año 2009 y 2010 - Camioneta Hyundai H1 Año 2011 y 2017.	50.000.000.-	100.000.000.-
TOTALES – en GS.		**240.000.000.-**	**480.000.000.-**

Monto de la Adjudicación – IVA Incluido: Lote N° 1: Monto Mínimo Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), Monto Máximo. Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), Lote N° 2: Monto Mínimo Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones), Monto Máximo. Gs. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones), Lote N° 3: Monto

Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211-260
San Cosme 722

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mínimo Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), Monto Máximo. Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), Lote N° 5: Monto Mínimo Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), Monto Máximo. Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)

Total Monto Mínimo: Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones), Monto Máximo: Gs. 480.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: 15 MESES.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.-

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211-260
San Cosme 722

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. (No Aplica de conformidad a la Ley N° 6919/22 y la Circular DNCP N° 11/2022)

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211-260
San Cosme 722

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes Octubre y año 2022

FRANCISCO SOLANO RIVEROS S.
C.I. Nº 509.539

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211-260
San Cosme 722

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
SENASA

ING. SARA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA